



RESOLUCIÓN No. 079
(Septiembre 16 de 2010)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE
CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2010**

El Gerente de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EICE, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Estatuto de Contratación Interno, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 069 de Agosto 24 de 2010, se ordenó la apertura de la Convocatoria Publica N° 001 de 2010, que tiene por objeto "la selección en igualdad de condiciones al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar por el sistema de precio global fijo, la construcción de la obra civil donde va a funcionar El centro de Atención Integral de Primera Infancia "CARIÑO" ubicado en el Barrio Remansos, Comuna 21 en la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

Que la Administración Municipal de Santiago de Cali, a través de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EICE, pretende el cumplimiento de El Plan de Desarrollo de Santiago de Cali, estructurado en tres (3) dimensiones; Población, Territorio y Gobierno, y en específico uno de sus programas generales denominado "Cali Saludable y Educadora", que a su vez tiene como objetivo buscar que el Estado y los actores sociales comunitarios aúnen esfuerzos para construir un Municipio integrado a partir del sentido del aprendizaje colectivo de los valores democráticos y del respeto por la vida; mejorando así las condiciones de trabajo, educación, salud, recreación, deporte y cultura, estableciendo una relación armónica con el medio ambiente físico y natural, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida, bajo una relación equilibrada entre cobertura y calidad de los servicios.

Es así como la construcción y operación de equipamientos para la atención integral a la primera infancia, se constituye en escenario propicio para brindar a los niños y niñas, espacios dignos y con las condiciones necesarias para que puedan desarrollarse, considerando que es esta etapa de su vida donde inician



el proceso de adquirir conocimientos, desarrollar habilidades y aptitudes que le permitan enfrentar de manera positiva su vida, por lo expuesto, es necesario brindarle un espacio óptimo y la oportunidad de mejorar su calidad de vida acorde con su edad.

Es por ello que la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EICE, dadas las necesidades contempladas en el Análisis de Conveniencia y Justificación y de conformidad con el presupuesto disponible para adelantar dicha contratación, ordeno la apertura del presente proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2010 .

Que la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EICE determinó que la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación, es la de Convocatoria Pública con aviso en prensa, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo VI, artículo décimo séptimo, numeral 17.1 del Estatuto de Contratación de la EMRU EICE, toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende, es de obra pública y que el presupuesto oficial estimado es superior a tres mil (3000) SMMLV.

Que de conformidad con el artículo Décimo Séptimo del Estatuto de Contratación de la EMRU EICE y en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad de los actos contractuales, selección objetiva, imparcialidad, economía y responsabilidad, señalados en el Estatuto de Contratación de la Empresa Municipal de Renovación Urbana, se procedió a publicar en la página de la EMRU EICE www.emru.gov.co , el aviso de la convocatoria pública, el proyecto del formulario de condiciones, las observaciones al proyecto del formulario de condiciones, las respuestas a dichas observaciones, cuatro Adendas modificatorias, el formulario de condiciones definitivo, las resoluciones de apertura, cierre y conformación del comité evaluador, el informe evaluativo de las propuestas presentadas y demás documentos que hacen parte del proceso de convocatoria pública, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitiera conocer y formular observaciones a su contenido.

Que el día dos (2) de septiembre del presente año a las 4 PM, se adelanto el Cierre de la Convocatoria Pública No. 001 de 2010 y la Apertura del Sobre No. 1 de las Propuestas, dejándose constancia de ello mediante acta que forma parte integral del presente proceso, dentro de la cual se presentó interesada en participar como única propuesta el CONSORCIO REMANSOS 2010.



Que en aplicación de los criterios y factores de calificación, el Comité Evaluador tuvo en cuenta los siguientes factores objetivos de selección y procedió a comprobar que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO REMANSOS 2010 hubiese cumplido con todos los Criterios de Verificación y Evaluación señalados en el ítem 4.2 del formulario de condiciones ", lo cual consta en el Informe Evaluativo de Septiembre 10 de 2010. el cual se señala como sigue:

CRITERIOS DE VERIFICACION

1. CAPACIDAD JURÍDICA:	CUMPLE
2. CAPACIDAD FINANCIERA:	CUMPLE
3. INDICADORES FINANCIEROS:	CUMPLE
4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:	CUMPLE
5. EXPERIENCIA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO:	CUMPLE
6. EQUIPO MINIMO REQUERIDO:	CUMPLE
7. CERTIFICADOS DE CALIDAD:	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACION

1. SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: 10 (DIEZ) PUNTOS DE 100 (CIEN)
2. CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES: 30 (TREINTA) PUNTOS DE 100 (CIEN)
3. VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: 60 (SESENTA) PUNTOS DE 100 (CIEN)

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EL PROPONENTE: 100 (CIEN) PUNTOS DE 100 (CIEN)

Que atendiendo lo establecido en el cronograma de actividades, el informe de evaluación de la propuesta permaneció publicado en la página web de la EMRU EICE el día 10 de Septiembre de 2010, para que presentaran las observaciones que estimaran convenientes, los días 10 y 11 de Septiembre de 2010.



Que una vez vencido el plazo señalado, ninguna firma realizó observación alguna sobre la calificación definitiva dentro del proceso en comento.

Que acorde a lo consignado en el Formulario de Condiciones frente a la adjudicación ésta se hará en Audiencia Pública, a la cual asistirá el oferente que presento oferta para la presente Convocatoria Pública No. 001 de 2010 y los miembros del Comité Evaluador, está se llevara a cabo en la Sala de Juntas de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EICE, ubicada en la Avenida 5 A Norte No. 20N 08, Edificio Fuente Versailles, a las 4 PM del día Dieciséis (16) de Septiembre de 2010. Lo anterior, a fin de recomendar al Gerente adjudicar el proceso en comento al CONSORCIO REMANSOS 2010, en tanto la misma se ajusta a los criterios de escogencia establecidos en el respectivo Formulario de Condiciones y a las necesidades de la Empresa.

Que como consecuencia de lo expuesto, es del caso proceder a efectuar la adjudicación de la Convocatoria Pública No. 001 de 2010, para cuyos efectos se expide la presente resolución dentro del término previsto en el Formulario de Condiciones, dando cumplimiento estricto a las normas vigentes sobre la materia.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de obra de que trató la Convocatoria Pública No. 001 de 2010, y el formulario de condiciones referido a esta misma licitación; cuyo objeto es "la selección en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar por el sistema de precio global fijo, LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DONDE VA A FUNCIONAR EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE PRIMERA INFANCIA "CARIÑO" UBICADO EN EL BARRIO REMANSOS, COMUNA 21, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA al CONSORCIO REMANSOS 2010 por valor de de TRES MIL CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.130.000.000.00)



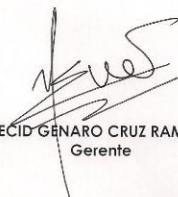
SEGUNDO: Notificar al CONSORCIO REMANSOS 2010, el contenido de la presente Resolución, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos.

TERCERA: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

CUARTA: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre de 2010.


YECID GENARO CRUZ RAMIREZ
Gerente


EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA EICE

NOTIFICACION

Hoy dieciséis (16) de Septiembre de 2010

Se notifica personalmente al Señor (a):
JOSE LEONARDO CORTEZ QUINTERO con CC N° 16.802.151 Representante
Legal del CONSORCIO REMANSOS 2010

Del contenido de la Resolución N° 079 de Septiembre 16 de 2010



Notificador
YECID GENARO CRUZ RAMIREZ
Gerente EMRU E.I.C.



Notificado
JOSE LEONARDO CORTEZ
R.L. CONSORCIO REMANSOS 2010

